



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2025-PROCIENCIA-DE

Lima, 10 de junio de 2025

VISTAS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de octubre de 2024, 098-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de noviembre de 2024 y 011-2025-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 002-2025/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 02 de junio de 2025 y el Memorando N° D000121-2025-PROCIENCIA-SUSB de fecha 03 de junio de 2025, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, el Informe N° D000016-2025-PROCIENCIA-UD-FMI y Proveído N° D000211-2025-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 04 de junio de 2025, emitidos por la Unidad de Diseño, y el Informe N° D000077-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado con Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, prescribe que son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó el expediente del concurso del Esquema Financiero E041-2025-03 denominado “Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, el cual contiene, entre otros documentos, las Bases y Anexos de dicho concurso. Asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de noviembre de 2024, entre otros, se aprobó la modificación de las Bases y Anexos, del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E0412025-03 denominado “Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, sustituyéndose los mismos por las Bases Modificadas y sus Anexos;

Que, por su parte, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2025-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de enero de 2025, se modifica el numeral 3.3 de las Bases Modificadas del citado concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases Modificadas del concurso, se estableció la programación de actividades (cronograma de actividades del anotado concurso), dentro del cual se señala, entre otros, la fecha de cierre de la postulación del concurso, publicación de resultados y fecha de desembolso;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000016-2025-PROCIENCIA-UD-FMI de fecha 04 de junio de 2025, y el Proveído N° D000211-2025-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, considerando lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios en el Informe N° 002-2025/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 02 de junio de 2025 y el Memorando N° D000121-2025-PROCIENCIA-SUSB de fecha 03 de junio de 2025, en el sentido que se ha producido un incremento de postulaciones en diversos concursos, lo que implica un aumento en las actividades operativas necesarias para evaluar cada propuesta presentada, solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe una nueva modificación del numeral 3.3 de las Bases del concurso, que forma parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E0412025-03 denominado



“Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, en el extremo referido a la fecha de la publicación de resultados y la fecha de desembolso;

Que, mediante Informe N° D000077-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emitió opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique una vez más el numeral 3.3 de las Bases del concurso que forman parte del Expediente del Concurso E041-2025-03 denominado “Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de octubre de 2024 y modificado mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 098-2024PROCIENCIA-DE de fecha 18 de noviembre de 2024 y 011-2025-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de enero de 2025;

Con los vistos de los Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, y en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases Modificadas del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2025-03 denominado “Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de octubre de 2024, y modificadas mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 098-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de noviembre de 2024 y 011-2025-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de enero de 2025, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 11: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 31 de octubre de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles, 06 de noviembre de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 13 de noviembre de 2024



Fecha de cierre de la postulación	Jueves, 13 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de resultados	A partir del 09 de junio de 2025
Fecha de desembolso	A partir del mes de julio del 2025.

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

(...)"

Debe decir:

"3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 11: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 31 de octubre de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles, 06 de noviembre de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 13 de noviembre de 2024
Fecha de cierre de la postulación	Jueves, 13 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de resultados	A partir del 09 de julio de 2025
Fecha de desembolso	A partir del mes de agosto del 2025

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

(...)"

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY Dora
FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 09:17:59 -05:00

Firma Digital

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ
SOTO Max Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 09:10:20 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP
Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 08:35:32 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ INGUNZA Ericson
Leonardo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 18:22:16 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
HUASUPOJA BECERRA DIEGO
ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:24:29 -05:00